

**IHCINE** *el nuevo cine hondureño cuenta*

# BASES Y REQUISITOS

Proyectos de largometraje para la producción

**1**<sup>ra</sup> **CONVOCATORIA SAMI KAFATI**  
para el fomento de la  
Producción y Distribución  
**CINEMATOGRAFICA**  
**HONDUREÑA** 2024



## 2da Etapa

### 1ra. Convocatoria Sami Kafati para el fomento de la producción y distribución cinematográfica hondureña, 2024.

#### PELÍCULAS DE LARGOMETRAJE EN FASE DE PRODUCCIÓN

*El surgimiento tardío de nuestra cinematografía puede ser una gran oportunidad para el cine de Honduras. En el mundo global, transformado por las nuevas tecnologías, habita un espectador ávido de conocer otras miradas. Es entonces cuando **el nuevo cine hondureño, cuenta.***

Con optimismo, el Instituto de Cinematografía de Honduras - IHCINE presenta las bases para la inscripción de proyectos cinematográficos, en el marco de la **2da etapa** de la **1ra. Convocatoria Sami Kafati para el fomento de la producción y distribución cinematográfica hondureña, 2024**, dedicada al apoyo técnico y financiero de películas en la **fase de producción**. Quienes deseen postular sus proyectos de ficción y no ficción, pueden hacerlo a partir del **18 de noviembre del 2024 y hasta el 3 de enero del 2025**.

Con las **Convocatorias anuales Sami Kafati**, el IHCINE rinde homenaje al pionero de nuestro cine: *Mi amigo Ángel* (Honduras, 1962) y *No hay tierra sin dueño* (Honduras – Francia, 2002), esta última estrenada en Francia en la *Quincena de realizadores de Cannes* en 2003. Además, Sami Kafati (1936-1996) propuso el primer anteproyecto de ley de cine de nuestro país, por esa razón al reivindicarle no apelamos solamente a su legado, también adherimos a su vinculación activa con aquel “Nuevo Cine Latinoamericano” de los 70s, que proponía *“desmontar los paradigmas del cine comercial, y captar las dinámicas de los pueblos que suponen, por sí mismas, un valor estético y espectacular”*.

Dinamizar el sector audiovisual es un gran reto para el IHCINE. Entre abril del 2023 y noviembre de 2024, los esfuerzos se orientaron hacia una **distribución más justa de los recursos públicos** destinados a la realización audiovisual, haciendo participar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas en los procesos de formación y el fomento a la producción.

La **1ra etapa** de la Convocatoria Sami Kafati 2024, fue lanzada el 2 de mayo pasado, y se dedicó a proyectos de largometraje y serie de Televisión en fase de desarrollo, largometrajes en fase de post producción, y la producción de cortometrajes, con un énfasis en pueblos originarios.

El resultado fue una importante participación de postulantes de diversas regiones del país: **14** proyectos de cortometraje que actualmente están en producción; **6** proyectos de largometraje en desarrollo; **3** proyectos de teleserie en desarrollo; y **3** largometrajes en post

producción. Todos con apoyo económico del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FONDECI, previa determinación de los jurados de cada ventana del concurso ([ver actas de los jurados](#)).

## CRITERIOS GENERALES

### 1. DEMOCRATIZACIÓN

El acceso a la información, a los recursos financieros y a la formación, como en la mayoría de los países de Latinoamérica, está concentrado en las grandes ciudades. Para el caso de Honduras, en San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Con el fin de contribuir a nivelar estas diferencias y democratizar los recursos, el IHCINE ha diseñado y proyectado todas sus actividades con base en criterios diferenciados y esfuerzos focalizados en cinco regiones:

1. **Región 1 (Norte):** Cortés, Atlántida, Yoro, Colón e Islas de la Bahía.
2. **Región 2 (Occidental):** Santa Bárbara, Copán, Ocotepeque y Lempira.
3. **Región 3 (Oriental):** El Paraíso, Olancho y Gracias a Dios.
4. **Región 4 (Centro occidental):** Intibucá, La Paz y Comayagua.
5. **Región 5 (Centro sur):** Francisco Morazán, Valle y Choluteca.

### 2. INCLUSIÓN

IHCINE apuesta por un cine de calidad, diverso, plural, incluyente, transformador y responsable con la problemática económica, social y climática de Honduras.

Sin menoscabo de todos los realizadores que apuestan por el cine de Honduras, trabajamos con especial atención en cineastas marginados, en las nuevas generaciones de creadores audiovisuales y en proyectos realizados en comunidades en situación de vulnerabilidad.

### 3. GENERACIÓN DE TRABAJO

La producción audiovisual y cinematográfica genera oportunidades de empleo para creadores de todas las disciplinas expresivas, actores y técnicos; y dinamiza la economía de los sectores formales e informales en las localidades donde se realizan los rodajes; por lo tanto, el IHCINE le confiere un alto valor a la elección de escenarios locales y equipos humanos (técnico-creativos) de nacionalidad hondureña.

### 4. MEMORIA E IDENTIDAD

Honduras cuenta con muy pocas representaciones emblemáticas de sí misma. La Nación no puede existir sin el sostén de un aparato simbólico fuerte, sobre el cual construir la memoria colectiva y la identidad nacional.

El cine y los contenidos audiovisuales ofrecen la extraordinaria oportunidad de ganar un espacio en el corazón de la sociedad hondureña con películas rigurosas y humanas que logran conmover, educar y entretener. El IHCINE apuesta por películas que inviten a mirarnos a nosotros mismos y, más allá de nuestra realidad individual, nos permitan entender aquello que nos conecta con el otro y con el mundo.

## BASES

### 1. BASES GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS

1. El/la autora debe tener **nacionalidad hondureña**.
2. Se pueden postular películas de **ficción y no ficción** con una **duración mínima de 80 minutos**, que estén listas para entrar a la fase de producción (finalizado el desarrollo).
3. El/la postulante debe estar registrado como **Agente Participante** en el Registro Nacional de Cinematografía con constancia vigente y, en caso de obtener el apoyo económico, al menos 2 miembros de su equipo deberán estar registrados. (Consultar con área legal IHCINE).
4. Cada postulante sólo podrá presentar **1 proyecto** en esta convocatoria, y la obra postulada debe estar **registrada en el Instituto de la Propiedad**.
5. En el caso de tratarse de una película sobre un personaje histórico, o basada en una obra literaria, el/la postulante deberá contar con una **Cesión de Derechos** al autor o a la productora.
6. Los **jefes de área** incluidos en el crew, sólo podrán renunciar al proyecto mediante carta dirigida al IHCINE, dejando constancia de haber sido informados de pertenecer al proyecto previo a la postulación.
7. Al aplicar para optar al apoyo del IHCINE, a través del FONDECI, el/la postulante **cede al IHCINE los derechos parciales** de la obra terminada para efectos de publicidad o representación del IHCINE y del país, previa notificación por parte del IHCINE.
8. Al aplicar para optar a recursos económicos del FONDECI, el/la postulante acepta las **condiciones establecidas por el IHCINE para la entrega del apoyo** al proyecto:
  - Fondo económico no reembolsable, condicionado (en desembolsos o tractos contra entrega de resultados artísticos, técnicos y financieros predeterminados).
  - Asesoría para el proyecto.
9. Al aplicar para optar a fondos del FONDECI, el/la postulante se compromete a presentarse, en fechas programadas por el IHCINE, para **firma de convenio** antes de proceder a la entrega de apoyo económico mediante **cuenta SIAFI** (el IHCINE apoya con documentación a los Agentes Participantes que necesiten solicitar la inscripción en el SIAFI).
10. Al aplicar para optar a fondos del FONDECI, el/la postulante acepta que para recibir fondos del Estado de Honduras debe completar los **requisitos un máximo de 30 días calendario**:

- Firma del convenio en tiempo y forma.
- Constancia de registro de beneficiario en la Tesorería General de la República (cuenta SIAFI) de la persona que presenta el proyecto y firma el convenio.
- Constancia de Solvencia Fiscal vigente del Servicio de Administración de Rentas.

En caso contrario, el/la postulante perderá el apoyo económico de esta convocatoria.

11. Al aplicar para optar a fondos del FONDECI, el/la postulante se compromete a **no utilizar** los recursos económicos para la adquisición de equipo cinematográfico, ni para el pago de gastos indirectos de la productora, como alquiler de oficina, mobiliario, reparaciones, etc. (Ver manual de uso de los recursos del FONDECI).
12. Al aplicar para optar a fondos del FONDECI, el postulante se compromete a incluir en los créditos iniciales de la obra audiovisual, la **marca Cine de Honduras** y el logotipo del IHCINE (ver manual aplicaciones de marca).

13. **Fechas** para considerar:

1	Apertura de convocatoria	18 de noviembre de 2024
3	Fecha límite para la inscripción de proyectos	03 de enero de 2025
4	Anuncio de proyectos seleccionados	15 de febrero de 2025
5	Primer desembolso, luego de la firma del convenio	marzo-abril 2025

14. **Jurado** para la selección de proyectos:

- Martha Clarissa Hernández / Nicaragua
- María Lourdes Cortes / Costa Rica
- Mariana Cangas / Argentina

15. **Apoyo económico** a proyectos seleccionados:

El jurado internacional seleccionará **6 proyectos de ficción y de no ficción** que serán apoyados con hasta L. 2,000,000.00 (dos millones de lempiras) cada uno, haciendo un total de hasta L.12,000,000.00 (doce millones de lempiras).

16. **Premio especial:** El IHCINE podrá seleccionar uno o más proyectos para un **premio especial** que consiste en asesorías técnicas y/o subsidio de tareas de post producción y distribución tales como: corrección de color, efectos especiales, mezcla de sonido, animación, subtitulación al inglés, etc.

17. Los proyectos ganadores recibirán el **premio económico en tractos**, de acuerdo con la propuesta de proyecto y contra entrega de los productos convenidos con el IHCINE

(previa negociación y firma de convenio), como ser: actualizaciones de carpeta, reportes de avance, cortes preliminares, corte final, etc.

18. Los proyectos financiados total o parcialmente por IHCINE, deben **liquidar los gastos financiados** con base en el presupuesto definido con el FONDECI según indique el convenio de producción firmado.
19. El proyecto postulado debe contar con un **mínimo asegurado del 35%** del costo total de la producción. Estos fondos pueden ser aportes de la productora, aportes de los técnicos y artistas, aportes de los socios productores, acuerdos de pre-compra de derechos, etc.

## 2. CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN

- No podrá participar en la convocatoria para Películas de largometraje en la fase de producción, el/la Agente Participante que tenga **sanciones por faltas anteriores** a esta convocatoria, o apoyos económicos de los cuales no haya presentado las liquidaciones conforme a ley.
- No podrá participar en la convocatoria para Películas de largometraje en la fase de producción, el/la Agente Participante que tenga **obras en proceso, o sin entregar**, según convenio, en cualquiera de las convocatorias anteriores (excluyendo de esta cláusula, los proyectos ganadores en otras categorías o ventanas de la 1ra etapa de la convocatoria 2024).

## 3. REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS

1. Entregar **Carpeta de proyecto** en formato pdf.
2. Compartir **teaser y trabajo anterior del director** (de preferencia relacionado con el proyecto).
3. **Formulario** debidamente firmado. Con su firma, el postulante certifica que ha leído y acepta las bases y los requisitos de la convocatoria.
4. Enviar al correo [concursos@ihcine.gob.hn](mailto:concursos@ihcine.gob.hn)
  - 01 / **Formulario firmado** en formato pdf
  - 02 / **Carpeta de proyecto** en formato pdf
  - 03 / **Registro de la obra** en el IP en formato pdf, png o jpg.
  - 04 / **Cesión de Derechos** en formato pdf, png o jpg (cuando aplique)
  - 05 / Documento de word con los siguientes enlaces a una plataforma pública:
    - Teaser
    - Trabajo anterior del director/directora
    - Video Pitch

- 06/ Archivo Excel con detalle de presupuesto y plan financiero (formato IHCINE).
- 07 / Certificado de **Agente Participante** del IHCINE (anual o provisional).

5. Todos los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera:  
NOMBREDELPROYECTO\_ConvIHCINE2024\_01\_Formulario  
NOMBREDELPROYECTO\_ConvIHCINE2024\_02\_Carpeta

#### 4. APOYO TÉCNICO DEL IHCINE

1. Descarga bases y formulario [aquí](#).
2. Ante cualquier duda, comunicarse al correo [concursos@ihcine.gob.hn](mailto:concursos@ihcine.gob.hn) facilitando nombre y número telefónico, con el fin de personalizar las respuestas, en caso de ser necesario.

#### 5. CONTENIDO PARA LA CARPETA

1. Portada (borrador del poster o imagen clave del proyecto con diseño libre que contenga el título tentativo o de trabajo de la película).
2. Ficha técnica con la siguiente información:
  - Título original
  - Países de producción
  - Año de finalización previsto
  - Duración
  - Categoría (ficción o documental)
  - Guionista
  - Productor(a)
  - Director(a)
  - Sinopsis (máximo 500 caracteres)
  - Fecha (de postulación del proyecto)
3. Argumento (máximo 15 páginas).
4. Tratamiento (máximo 30 páginas) o Guion para las películas de ficción.  
Escaleta para las películas documentales.
5. Propuesta estética y narrativa.
6. Biofilmografía del productor (máximo 1 página).
7. Biofilmografía del director (máximo 1 página).



8. Motivación del director o del productor (máximo 1 página).
9. Listado de los miembros del crew, incluida una reseña breve de su trayectoria.
10. Resumen del presupuesto general en dólares.
11. Plan financiero en dólares.
12. Estado del proyecto y cronograma (lo realizado y lo que falta completar).
13. Casting (en caso de tenerlo).
14. Información adicional (opcional): talleres en los que ha participado, apoyos recibidos, compromisos contraídos, posibles co- productores nacionales y/o extranjeros. Copias de cartas de intención y/o acuerdos de financiamiento y cualquier otra información que consideren relevante para la selección.
15. Formulario de inscripción firmado.

**Ver Formulario en página siguiente.**

**1ra. Convocatoria Sami Kafati  
para el fomento de la producción y distribución cinematográfica  
hondureña, 2024.**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** (completar e imprimir formulario para anexarlo en la Carpeta en formato PDF)

Ventana en la que se postula: \_\_\_\_\_

**A. Obra**

<b>1.</b> Título original:	
<b>2.</b> <i>Tagline</i> (o slogan):	
<b>3.</b> Países de producción:	
<b>4.</b> Duración (en minutos):	
<b>5.</b> Idioma original:	
<b>6.</b> Género (ficción o documental):	
<b>7.</b> Idea original:	
<b>8.</b> Guionista:	
<b>9.</b> Director:	
<b>10.</b> Productor:	
<b>11.</b> Intérpretes, o personajes principales en caso de documental:	
<b>12.</b> Presupuesto (en dólares):	

13. Logline o Sinopsis corta (máximo 500 caracteres):

**B. Autor**

1. Nombre:	
2. Lugar y fecha de nacimiento:	
3. Dirección de residencia:	
4. Primera obra de largometraje ( ) Segunda obra o más ( )	
5. Rol principal en la producción:	
6. Contacto (móvil y correo electrónico)	

**C. Postulante**

Sólo podrán postular una obra el director o el productor. El/la postulante es el responsable legal del proyecto cinematográfico frente al IHCINE.

Yo \_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_, e identidad No. \_\_\_\_\_ postulo la película de largometraje titulada \_\_\_\_\_ para optar al apoyo del IHCINE, a través de los fondos del FONDECI, y firmo para expresar que he leído y acepto las bases de la 2da etapa de la **Convocatoria Sami Kafati para el fomento de la producción y distribución cinematográfica hondureña, 2024**, dedicada al apoyo técnico y financiero de películas en la **fase de producción**.

Firma \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_